

Formato para difusión de los resultados de las Evaluaciones establecido por la CONAC

| 1. Descripción de la Evaluación. | | | |
|--|-----------------------|--|------------------------|
| 1.1. - Nombre de la Evaluación. | | Evaluación de consistencia y orientación a resultados de los Programas y acciones realizados con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FISM) en el Municipio La Piedad, durante el ejercicio fiscal 2024. | |
| 1.2. - Fecha de inicio de la Evaluación. | 18 de agosto de 2025. | 1.3. - Fecha de término de la Evaluación. | 8 de diciembre de 2025 |
| 1.4. - Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la Evaluación y nombre de la Unidad Administrativa a la que pertenece. | | | |
| Nombre: José Luis López Torres y Joaquín del Ángel Raygoza. Rigoberto Ortiz Sierra | | Unidad Administrativa: Dirección de Desarrollo Social. Tesorero Municipal | |
| 1.5. - Objetivo de la Evaluación: Medir el logro de sus resultados y generar información relevante que contribuya a mejorar su gestión. | | | |
| 1.6. - Objetivos específicos de la Evaluación: | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Analizar la lógica y congruencia en el diseño de los programa y acciones, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales. • Identificar si los programas y acciones cuentan con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados. • Examinar si los programas y acciones han definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado. • Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación de los Programas y acciones (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuentan y sus mecanismos de rendición de cuentas. • Identificar si los programas y acciones cuentan con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios de los programas y acciones, y sus resultados. • Examinar los resultados de los programas y acciones, respecto a la atención del problema para el que fueron creados. | | | |
| 1.7. - Metodología utilizada en la Evaluación: | | | |
| La presente Evaluación se realizó atendiendo el Programa Anual de Evaluaciones 2025, publicado por el Municipio La Piedad en su página de internet y lo aplicable de los Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados más recientemente publicados por CONEVAL, | | | |

dando respuesta a 51 preguntas metodológicas, agrupadas en 6 apartados de la siguiente manera:

| APARTADO | PREGUNTAS | TOTAL |
|---------------------------------------|-----------|-----------|
| Diseño | 1-13 | 13 |
| Planeación y Orientación a Resultados | 14-22 | 9 |
| Cobertura y Focalización | 23-25 | 3 |
| Operación | 26-42 | 17 |
| Percepción de la Población Atendida | 43 | 1 |
| Medición de Resultados | 44-51 | 8 |
| TOTAL | | 51 |

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios Entrevistas Formatos Otros Especifique: Reportes

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La presente Evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete, consistente en un conjunto de actividades que involucran el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos e información proporcionada por el Municipio La Piedad; la calidad y exactitud de la información es responsabilidad de quien la proporciona.

Se consultaron Evaluaciones previas, documentación pública e información adicional que el Evaluador consideró necesaria para realizar el análisis y justificación de su valoración.

Se aplicaron técnicas de investigación documental para recopilar información a través de documentos oficiales y/o sitios de Internet y técnicas de investigación cuantitativa y cualitativa. También se realizaron sesiones de trabajo con personas que intervienen en el proceso de aplicación de los recursos FISM transferidos al Municipio, con el propósito de validar, aclarar y entender mejor la información para realizar la presente Evaluación.

2. Principales hallazgos de la Evaluación.

2.1. - Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) es uno de los ocho Fondos que integran las aportaciones federales del Ramo General 33 para Entidades Federativas y Municipio, se divide en dos subfondos: el Fondo de Infraestructura Social de las Entidades (FISE) y el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM).

De acuerdo al artículo 33 de la Ley de Coordinación fiscal, "Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban... los Municipios... se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria... agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo...".

El Municipio La Piedad recibió por concepto de FISM la cantidad de \$32'262,653.00, mismo que fue devengado en un 100%

Durante el ejercicio 2024, no se dispuso de Programas Presupuestarios, por lo que la presente evaluación no se aplica a Programas Presupuestarios; se refiere a los Programas y acciones realizados con recursos FISM en el Municipio La Piedad durante el ejercicio 2024, referidos en las MIRs "Social" y "Obra Pública" y también contenidos en Programa Anual de Obra Pública.

Los Programas y acciones realizados están vinculados con los objetivos del Programa Sectorial, con el Plan Nacional de Desarrollo y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y contribuyen a su logro.

El Municipio no documenta de manera explícita la identificación, caracterización, ubicación y cuantificación de la población objetivo, ni cuenta con una estrategia de cobertura documentada para cubrir la población potencial en un horizonte multianual, sin embargo esas insuficiencias en el diseño no afectan de manera significativa su orientación a resultados porque su operación se apega a las disposiciones normativas de orden federal, como lo son la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos Generales de Operación del FAIS, además de utilizar el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social, y el Catálogo del FAIS para determinar los Programas y acciones a realizar, mismas que son pertinentes con las necesidades que se busca resolver y están orientados al cumplimiento de los objetivos para los que están destinados y están alineadas con los objetivos del Fondo, como se aprecia en el siguiente cuadro.

| Tipo de proyecto | Cantidad de proyectos | Recursos aplicados |
|---|------------------------------|---------------------------|
| Edificaciones habitacionales | 1 | \$1'626,750.07 |
| Infraestructura educativa y de investigación | 5 | \$3'410,144.96 |
| Espacios deportivos, recreativos, turísticos y culturales | 1 | \$2'906,480.61 |
| Centros de asistencia social | 1 | \$456,886.80 |
| Infraestructura para el suministro público de agua potable en obras de urbanización | 5 | \$4'338,386.67 |
| Infraestructura para el suministro de energía eléctrica en obras de urbanización | 11 | \$5'346,707.02 |
| Otras obras de urbanización | 6 | \$14'177,296.87 |
| Total | 30 | \$32'262,653.00 |

Fuente. Información proporcionada por el Municipio La Piedad.

El Municipio cuenta con Matrices de Indicadores para Resultados (MIRs), construidas atendiendo en lo general la Metodología de Marco Lógico, susceptibles de ser mejoradas, y periódicamente actualiza la información del avance de sus indicadores en Fichas Técnicas que, de acuerdo a la información proporcionada, al cierre del ejercicio reflejan un avance del 175% en las metas de los Indicadores a nivel Fin y del 100% a nivel Propósito.

2.2. - Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia e instituciones.

2.2.1. - Fortalezas:

- a) Apego a normatividad Federal en materia de uso y aplicación de los recursos, permite la contribución a los objetivos de los recursos FISM.
- b) En la planeación estratégica del Municipio se identifican conceptos comunes y las metas de sus Componentes y Actividades aportan al Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024, y están vinculados con los Objetivos del Desarrollo Sostenible.
- c) Las Fichas Técnicas generadas por el sistema de seguimiento de indicadores reúnen la información requerida y las metas planeadas son alcanzables y, en su mayoría, orientadas a resultados.
- d) Se cuenta con MIRs y Programa anual de obra, que establecen los resultados que se quieren alcanzar, cuentan con Indicadores para medir el avance en su logro y se actualizan periódicamente.
- e) El Municipio recolecta información para monitorear su desempeño de manera oportuna, que se encuentra actualizada en sistema informático contratado para ese propósito.
- f) El Municipio cuenta con información que permite conocer la demanda total de apoyos presentados por los ciudadanos.
- g) Se logró un alcance promedio: del 175% en las metas a nivel Fin; 100% a nivel Propósito.
- h) El Municipio aplica las ROP o documentos normativos de orden federal, los cuales están actualizados y son públicos, se propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones.

2.2.2. - Oportunidades:

- a) Los recursos FISM son transferidos al Municipio conforme lo programado, lo cual permite una planeación más eficiente de las inversiones a realizar.

2.2.3. - Debilidades:

- a) La Planeación Estratégica del Municipio durante el ejercicio 2024 se encontró plasmada en varios documentos y archivos aislados; es recomendable una planeación integral.
- b) No se cuenta con documento institucional a nivel Municipal que establezca las Reglas de Operación de los Programas y acciones a realizar con recursos FISM, alineado con la normatividad federal aplicable; que defina los criterios y procedimientos para identificar y ubicar la población y áreas de enfoque potencial y objetivo de los Programas y acciones a realizar.
- c) Se cuenta con Padrones de Beneficiarios de cada Programa o vertiente, por cada ejercicio fiscal que puede ser enriquecido con datos socioeconómicos de los beneficiarios, una referencia que no cambie a través del tiempo (CURP), que abarque todos los programas y un horizonte multianual.
- d) Se requiere documentar una estrategia de cobertura de la población potencial en el mediano plazo, tomando en consideración la expectativa de recursos disponibles.
- e) Durante el ejercicio fiscal 2024, no se contó con una normatividad a nivel Municipal, documentada e implementada, que de manera explícita y detallada establezca procedimientos para: la recepción, registro y trámite de solicitudes, incluyendo formatos para

| |
|---|
| <p>todos los programas; la selección de beneficiarios; el otorgamiento o entrega de apoyos; y para la ejecución de obras.</p> <p>f) Durante el ejercicio fiscal 2024, no se contó a nivel Municipal con mecanismos documentados, explícitos y detallados, para verificar: el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, para la selección de beneficiarios, para el otorgamiento o entrega de apoyos y para la ejecución de obras.</p> <p>g) No se cuenta con un procedimiento documentado que manere expresa y detallada norma el procedimiento para conocer la satisfacción de los beneficiarios y disponibilidad de sus resultados.</p> |
| <p>2.2.4. - Amenazas:</p> <p>a) No se identifican programas y acciones coincidentes o complementarios a los realizados en el Municipio con recursos FISM.</p> |

| 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN |
|---|
| <p>Tema 1. - Diseño.</p> <p>Existe justificación teórica sobre la pertinencia de los Programas y acciones realizados, que son adecuados para las necesidades que buscan atender.</p> <p>En la construcción de las MIRs consideraron los elementos necesarios.</p> <p>Se recomienda:</p> <p>Documentar la identificación, caracterización, ubicación y cuantificación de la población potencial y objetivo, así como el procedimiento para hacerlo, mejorar el contenido de las Fichas técnicas y generar un Padrón de Beneficiarios único, con datos socioeconómicos de la población atendida, la CURP como dato de identificación, que abarque todos los Programas y acciones, y que acumule beneficiarios a través de los años.</p> |
| <p>Tema 2. - Planeación y Orientación a Resultados.</p> <p>Se cuenta con un Plan Anual que es conocido por las Áreas que intervienen en su realización, contiene metas específicas y es revisable anualmente.</p> <p>La información para el monitoreo del avance en los indicadores es actualizada.</p> <p>Se recomienda:</p> <p>Diseñar e implementar un plan para darle seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora identificados en las Evaluaciones que se realicen y considerar las conclusiones de dichas evaluaciones para tomar decisiones de mejora a los Programas y acciones;</p> <p>Generar un Plan Estratégico a mediano plazo;</p> <p>Obtener elementos para realizar una evaluación de impacto que incluya grupos de control.</p> |
| <p>Tema 3. - Cobertura y Focalización.</p> <p>Se recomienda reglamentar e identificar de manera específica la población potencial y objetivo; definir cómo serán atendidas las necesidades de población objetivo a través de los años, tomando en cuenta el techo financiero disponible y los costos que implica la atención y mantener un sistema de información consistente, que permita hacer comparaciones para medir la evolución de la cobertura a través del tiempo.</p> |

Tema 4. - Operación.

La normativa de orden federal aplicada contiene criterios de elegibilidad de los beneficiarios, está actualizada y es difundida adecuadamente;

En la práctica se cuenta con mecanismos para el seguimiento y ejecución de obras y programas que son aplicados por costumbre, no totalmente documentados oficialmente;

Se propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones, a través de los Comités de participación ciudadana.

Se recomienda el diseño, autorización e implementación de Reglas de Operación y Manual de Procedimientos que normen a nivel Municipal los criterios y procedimientos para la identificación de población potencial y objetivo, los criterios y procedimientos para la elección de beneficiarios, la ejecución de los programas, la entrega de los apoyos, el conocimiento del grado de satisfacción de la población atendida, el beneficio derivado de los apoyos otorgados, así como mecanismos para la verificación de la aplicación de los procedimientos normados; y la sistematización de los información.

Tema 5. - Percepción de la Población Atendida.

No se cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida que corresponda a las características de los beneficiarios, sin inducir las respuestas, que genere resultados representativos y medibles.

La recomendación es precisamente cubrir la falta de instrumentos para medir este aspecto.

Tema 6. - Medición de Resultados.

De acuerdo a la información proporcionada, en las MIRs "Social" y "Obra Pública" se logró un alcance promedio del 175% de las metas a nivel Fin, del 100% de las metas a nivel Propósito.

Se recomienda contar con estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren el impacto de programas similares, así como evaluaciones de impacto y otras que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y Propósito de los Programas.

Aspectos Susceptibles de Mejora.

Los principales aspectos susceptibles de mejora son el diseño, autorización e implementación de documentos normativos a nivel Municipal:

A. Redactar, autorizar e implementar Reglas de Operación que establezcan criterios aplicables a todos los Programas y acciones a realizar con recursos FISM, desde su planeación hasta su evaluación.

B. Redactar, autorizar e implementar Manual de Procedimientos que establezca procedimientos y responsabilidades para:

- Documentar la identificación, cuantificación, caracterización y ubicación de la población y áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida.
- Asignación clara de responsabilidades, funciones, actividades y tiempos de respuesta de las diversas Dependencias Municipales que participan en el proceso de planeación, ejecución y evaluación de los Programas y acciones a realizar con recursos FISM. Este Manual deberá incluir los procedimientos para la definición de los programas y acciones a emprender, el ejercicio del gasto (presupuestación, asignación, contratación, supervisión y pago), la designación de beneficiarios, la entrega de los apoyos y obras, la evaluación de la

satisfacción de los beneficiarios y del impacto de los programas y acciones, así como un procedimiento para la verificación de que a lo largo del proceso se hayan aplicado los criterios y procedimientos reglamentados.

C. Plan Estratégico integral que, de manera congruente, articulada, expresa y específica contenga:

- a. El diagnóstico del Municipio en el momento de su realización y la situación deseada a alcanzar, citando fuentes de información (por ejemplo: árboles del problema y de objetivos, resultados del Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social).
- b. La identificación, caracterización, cuantificación y ubicación de las poblaciones potencial y objetivo.
- c. La estrategia de cobertura multianual con los datos para su cálculo, incluyendo la descripción de los Programas y acciones susceptibles de realizarse para lograr la situación deseada (con referencias bibliográficas sobre su pertinencia y efectividad de impacto), la estimación de costos de los Programas y acciones requeridos y de disponibilidad de recursos en un horizonte multianual, su priorización por costo-beneficio, la exposición de motivos de las decisiones estratégicas tomadas, la calendarización de programas y acciones, y el impacto esperado en beneficio de la población atendida.

D. Revisar las MIRs, específicamente en los siguientes aspectos:

- a. Revisar la lógica vertical y horizontal, desde la elaboración de los Árboles del Problema y de Objetivos, trasladando su resultado a la MIR, verificando la lógica horizontal y vertical (relación causa-efecto para lograr...).
- b. Alinear la redacción del Resumen Narrativo (Objetivos) a la sintaxis recomendada por la Metodología del Marco Lógico (FIN “Se contribuye a... verbo en infinitivo...complemento”; PROPÓSITO “Población objetivo... verbo en presente indicativo... complemento”; COMPONENTE “Entregable... verbo en pasado participio... complemento”; ACTIVIDAD “Enunciar tareas o acciones necesarias para lograr la producción y entrega de cada Componente”. El contar con una redacción clara y precisa del Objetivo a alcanzar en cada nivel de la MIR facilita la identificación del Indicador que medirá su avance.
- c. Revisar la coherencia entre el Método de cálculo del Indicador, con lo que se desea medir.
- d. La Línea Base debe reflejar el nivel en que se encuentra el Indicador; conocido el punto de partida (situación actual o Línea Base) se puede establecer una Meta coherente (situación a la que se desea llegar).
- e. Establecida la Meta solo será necesario dar seguimiento al Indicador correspondiente, calculando periódicamente su avance, mismo que se reflejará en la Ficha Técnica.

Conclusión General.

Se concluye que los Programas y acciones realizados por el Municipio la Piedad, durante el ejercicio 2024 con recursos FISM SI están orientados al cumplimiento de los objetivos para los que están destinados y los resultados obtenidos son satisfactorios, tomando en consideración el alcance a metas proporcionado, con las recomendaciones y Aspectos Susceptibles de Mejora previamente enunciados.

| |
|--|
| Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia. |
| Las recomendaciones derivadas de esta Evaluación están descritas como Aspectos Susceptibles de Mejora y en el apartado de Conclusiones y recomendaciones, estas son: |
| Diseñar e implementar plan para darle seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora identificados en esta y otras Evaluaciones. |
| Redactar, autorizar e implementar Reglas de Operación y Manual de Procedimientos. |
| Generar un Plan Estratégico integral que identifique de manera específica la población potencial y objetivo, y establezca un plan de cobertura multianual. |
| Revisar las MIRs y completar el contenido de las Fichas Técnicas. |
| Enriquecer el Padrón de Beneficiarios. |
| Diseñar, implementar y operar mecanismos para medir el grado de satisfacción de la población atendida. |

| 4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA | |
|---|-------------------------------|
| 4.1. - Nombre del Coordinador de la Evaluación: | Lic. Mario García Rojas |
| 4.2. - Cargo: | Director |
| 4.3. - Institución a la que pertenece: | Persona física |
| 4.4. - Principales colaboradores: | No aplica |
| 4.5. - Correo electrónico del Coordinador de la Evaluación: | garciarojasmario@yahoo.com.mx |
| 4.6. - Teléfono (con clave lada): | 477 224 57 40 |

| 5. IDENTIFICACIÓN DEL(LOS) PROGRAMA(S) | | |
|---|---------------------------------|---|
| 5.1. - Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Programas y acciones realizados con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FISM) en el Municipio La Piedad, durante el ejercicio fiscal 2024. | | |
| 5.2. - Siglas: | FISM | |
| 5.3. - Ente público coordinador del(los) programa(s): | Municipio La Piedad. | |
| 5.4. - Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): | | |
| Federal _____ | Estatad _____ | Local <input checked="" type="checkbox"/> |
| 5.5. - Nombre de la Unidad Administrativa a cargo del programa: | | |
| 5.5.1. - Nombre de la Unidad Administrativa a cargo del programa: | Dirección de Desarrollo Social. | |
| 5.5.2. - Nombre del titular de la Unidad Administrativa a cargo del programa: | | |
| Nombre completo | José Luis López Torres | |
| Teléfono con lada | (352) 100 44 78 | |
| Nombre completo | Joaquín del Ángel Raygoza | |
| Teléfono con lada | (352) 105 65 57 | |

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

| | |
|--|--|
| 6.1. - Tipo de contratación: | |
| 6.1.1. - Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> | 6.1.2. - Invitación a tres <input type="checkbox"/> |
| 6.1.3. - Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/> | 6.1.4. - Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> |
| 6.1.5. - Otro: (señalar) | |
| 6.2. - Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: | Tesorería Municipal. |
| 6.3. - Costo total de la evaluación | \$53,700.00 más IVA |
| 6.4. - Fuente de financiamiento | No etiquetado / recursos propios |

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

| | |
|--|---|
| 7.1. - Difusión en Internet del formato para difusión de resultados. | http://www.lapiedad.gob.mx/ |
|--|---|